



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXV LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 65-II-7-3375
EXP. **1653**

Secretarios de la
H. Cámara de Senadores,
Presentes.

Tenemos el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 26 de la Ley General de Desarrollo Social, con número CD-LXV-III-2P-444 aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 21 de marzo de 2024.



Dip. Vania Roxana Ávila García
Secretaria



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A
P R O Y E C T O
D E
D E C R E T O

POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Artículo Único.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 26 de la Ley General de Desarrollo Social, para quedar como sigue:

Artículo 26. ...


Además de las obligaciones señaladas en el párrafo anterior, los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios deberán elaborar, así como publicar en sus respectivos medios de difusión oficial, las reglas de operación de los programas de desarrollo social incluidos en sus respectivos presupuestos de egresos anuales, con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos.


Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 21 de marzo de 2024.




Dip. Joanna Alejandra Felipe-Torres
Vicepresidenta


Dip. Vania Roxana Ávila García
Secretaria

Se remite a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales la Minuta CD-LXV-III-2P-444
Ciudad de México, a 21 de marzo de 2024.


Mtro. Hugo Christian Rosas de León
Secretario de Servicios Parlamentarios